

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE

LA COMPAÑIA PRODUCTOS ECUATORIANOS "

ECUAMAIZ " C. LTDA., QUE HACE EL SO

CIO SEÑOR WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ

A FAVOR DE INMUEBLES Y PREDIOS URBANOS

" IMPREUR " C.A. I EL SEÑOR BYRON DA-

NIEL LEON PANTA.

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre,

en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de -

hoy, Miercoles Dieciocho de Enero de mil novecien-

tos noventa y Cinco, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLO-

RES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparecen por una par-

te y por sus propios derechos los señores: WILSON OLMEDO ROMERO

RO SANCHEZ, casado, Ejecutivo, acompañado de su cónyuge la seño-

ra IVONNE BETHSABE ROMERO VELIZ DE ROMERO, dedicada al hogar;

y por otra parte, la Compañía INMUEBLES Y PREDIOS URBANOS " IM-

PREUR " C.A., a través de su representante legal señor INGENIE-

RO COMERCIAL FRANCISCO HERRERA JURADO, casado, Ejecutivo; y

el señor BYRON DANIEL LEON PANTA, soltero, Economista.- Los

comparecientes me manifiestan que son de nacionalidad ecuatoria-

na, con domicilio en ésta ciudad, mayores de edad, portadores

de sus cédulas de Ley, a quienes de conocer doy fé.- Bien -

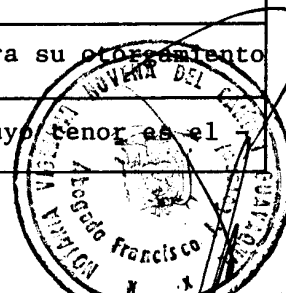
instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente es-

critura de Cesión de Participaciones Sociales, a la que proce-

den como queda indicado y con amplia y entera libertad, por sus

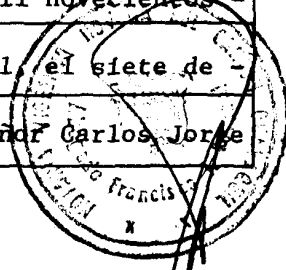
propios derechos y por los que representa, para su otorgamiento

me presentan la Minuta y demás documentos, cuyo tenor es el



siguiente: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la siguiente
Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía PRODUCTOS
ECUATORIANOS " ECUAMAIZ " C. LTDA., la misma que se otorga al -
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES, Com
parecen a la celebración de la presente escritura por una parte
y en calidad de Cedente, el señor WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ,
acompañado de su cónyuge señora IVONNE BETHSABE ROMERO VELIZ DE
ROMERO, quién lo hace para dar su expreso consentimiento y auto
rización a la transferencia de Participaciones Sociales que hace
su cónyuge; y por otra parte y en calidad de Cesionaria, comparece
la Compañía INMUEBLES Y PREDIOS URBANOS " IMPREUR " C.A.,
a través de su Gerente General señor INGENIERO COMERCIAL FRANCISCO
HERRERA JURADO; también comparece como Cesionario el señor
BYRON DANIEL LEON PANTA, SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a) En la
ciudad de Guayaquil, el siete de Diciembre de mil novecientos -
ochenta y siete, ante el Abogado Francisco Coronel Flores, Notario
Vigésimo Noveno del Cantón, se celebró la escritura de Constitución
de la compañía denominada PRODUCTOS ECUATORIANOS " ECUAMAIZ " C. LTDA.,
con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, -
dividido en un mil participaciones sociales de un mil sucres cada una,
la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el -
veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-
Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo -
Noveno de Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésima de éste
Cantón, el veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa, inscrita
en el Registro Mercantil el dieciséis de Marzo de mil novecientos
noventa, Wilson Olmedo Romero Sánchez, que re-

1 presentaba novecientas noventa y ocho participaciones sociales de
2 un mil sucres cada una, transfirió cuatrocientas noventa y nueve
3 participaciones a favor del señor Carlos Jorge Lasso Mendoza; y
4 el señor Oscar Bruno Herrera Soriano, que representaba una Parti-
5 cipación social de un mil sucres, la transfirió a favor del señor
6 Carlos Jorge Lasso Mendoza.- c) ✓ Mediante Escritura Pública auto-
7 rizada por el Notario Vigésimo Noveno de éste Cantón Abogado Fran-
8 cisco Coronel Flores, el veintisiete de Septiembre de mil nove-
9 cientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil, el veintinue-
10 ve de Noviembre de mil novecientos noventa, el señor Carlos Jorge
11 Lasso Mendoza, que representaba quinientas participaciones socia-
12 les de un mil sucres cada una, transfirió trescientas participa-
13 ciones a favor del señor Wilsón Olmedo Romero Sánchez.- d) ✓ Median-
14 te Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno de
15 éste Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, el veintidos de
16 Mayo de Mil Novecientos Noventa y Uno, inscrita en el Registro -
17 Mercantil el veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y
18 uno, el señor Wilson Olmedo Romero Sánchez, que representaba se-
19 tecientas noventa y nueve participaciones sociales de un mil su-
20 cres cada una, transfirió ciento noventa y nueve participaciones
21 a favor de Inmuebles y Predios Urbanos " IMPREUR " C.A.; y el se-
22 ñor Yanklin Javier Herrera Romero, que representaba una partici-
23 pación de un mil sucres transfirió a favor de Inmuebles y Predios
24 Urbanos " IMPREUR " C.A.- e) ✓ Mediante Escritura Pública autoriza-
25 da por el Notario Vigésimo Noveno de éste Cantón, Abogado Fran-
26 cisco Coronel Flores, el nueve de Diciembre de mil novecientos -
27 noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil, el siete de
28 Abril de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Carlos Jorge



Lasso Mendoza, que representaba doscientas participaciones sociales

de un mil sucres cada una, transfirió a favor del señor Wilsón -
Olmedo Romero Sánchez, ciento noventa y nueve Participaciones de
un mil sucres cada una; y a favor del señor Yanklin Javier Herre-
ra Romero, una participación de un mil sucres; f) Mediante Es-

critura Pública celebrada ante el Abogado Francisco Coronel Flo-
res, Notario Vigésimo Noveno de éste Cantón, el veintiocho de -
Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, PRODUCTOS ECUATO-

RIANOS " ECUAMAIZ " C.LTDA., aumentó su Capital Social de Un Mi-
llón de Sucres a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, la misma que fue

inscrita en el Registro Mercantil, el Diez de Enero -
de Mil Novecientos Noventa y Cinco; g) El socio señor

WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ, solicitó la autorización necesaria
para poder ceder y transferir TREINTA MIL Participaciones socia-
les de un mil sucres cada una de las CIENTO CINCUENTA I NUEVE -

MIL OCHOCIENTAS Participaciones sociales de un mil sucres cada -
una, que posee en la compañía PRODUCTOS ECUATORIANOS " ECUAMAIZ"

C. LTDA., a favor de la compañía INMUEBLES Y PREDIOS URBANOS "

IMPREUR " C.A. y del señor BYRON DANIEL LEON PANTA.- h) Los so-
cios de PRODUCTOS ECUATORIANOS " ECUAMAIZ" C. LTDA. en sesión -

de Junta General Extraordinaria celebrada el Doce de Enero

de Mil Novecientos Noventa y Cinco, por unanimidad de vo-

tos, resolvió conceder la autorización antes mencionada, para -
poder proceder a la cesión de Participaciones sociales, de con-

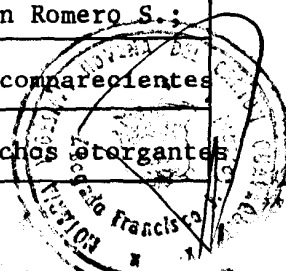
formidad con la Ley de Compañías.- TERCERA: CESION DE PARTICIPA

CIONES.- Por los antecedentes antes expuestos, el cedente señor

WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ, con el expreso consentimiento y -

autorización de su hijo, señora IVONNE BETHSABE ROMERO VELIZ

1 DE ROMERO, quién firma también ésta escritura, tiene a bien ce-
2 der y transferir TREINTA MIL Participaciones Sociales de un mil
3 sures cada una, que posee dentro del capital social de la com-
4 pañía PRODUCTOS ECUATORIANOS " ECUAMAIZ " C. LTDA..- A favor de
5 la compañía INMUEBLES Y PREDIOS URBANOS " IMPREUR " C.A., cede -
6 VEINTICUATRO MIL Participaciones sociales de un mil sures cada
7 una; y a favor del señor BYRON DANIEL LEON PANTA, cede SEIS MIL
8 Participaciones sociales de un mil sures cada una.- La Cesio-
9 naria INMUEBLES Y PREDIOS URBANOS " IMPREUR " C.A., a través -
10 de su representante legal señor INGENIERO COMERCIAL FRANCISCO
11 HERRERA JURADO, declara que acepta la cesión en los términos -
12 que antecede.- El señor BYRON DANIEL LEON PANTA, declara que -
13 acepta la cesión en los términos que antecede.- Sírvase usted
14 señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la -
15 validez de éste instrumento.- (firmado) /ilegible, DOCTOR JORGE
16 FREIRE EGUEZ, Abogado, Registro número novecientos dos.- HASTA
17 aquí la Minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el Nota-
18 rio la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos le-
19 gales consiguientes.- DOCUMENTO HABILITANTE.- CERTIFICO.- Que
20 la Junta General Extraordinaria de Socios de PRODUCTOS ECUATO-
21 RIANOS " ECUAMAIZ " C. LTDA., autorizó por unanimidad la Cesión
22 de las TREINTA MIL Participaciones sociales que hace el socio
23 señor WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ, a favor de la compañía IN-
24 MUEBLES Y PREDIOS URBANOS " IMPREUR " C.A. y del señor BYRON -
25 DANIEL LEON PANTA.- /Guayaquil, Enero Doce de Mil Nove--
26 cientos Noventa y Cinco /.- (firmado) Wilson Romero S.:
27 Secretario de la Junta.- Lefda que les fue a los comparecientes
28 esta escritura íntegramente por mí el Notario, dichos otorgantes

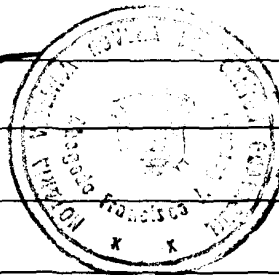


1	se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de	
2	todo lo cual doy fé.-	
3		
4		
5	<i>Wilson Olmedo Romero Sanchez</i> ✓	<i>Ivonne Romero de Romero</i> ✓
6	SR. WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ	IVONNE ROMERO DE ROMERO
7	Céd. de Ciud. no. 0904055894	Céd. de Ciud. 0905938650
8	Cert. de Vot. no. 0133565	Cert. de Vot. 034-299
9		
10		
11		
12	p. INMUEBLES Y PREDIOS URBANOS " IMPREUR " C.A.	
13	R.U.C. No. 0990862699001	
14	ING. COM. FRANCISCO HERRERA JURADO	(GERENTE GENERAL)
15	Céd. de Ciud. no. 0903364230	
16	Cert. de Vot. no. 187-054	
17		
18		
19		
20	SR. BYRON DANIEL LEON PANTA ✓	
21	Céd. de Ciud. no. 0908027949	
22	Cert. de Vot. no. 294-234	
23		
24		
25	Se otorgo ante mí en fé de	
26	ello confiero esta SEGUNDA COPIA de la escritura de Cesión de	
27	Participaciones	Sociales Compañía PRODUCTOS
28	ECUATORIANOS "ECUAMAIZ" C.LTDA., hace el señor WILSON	

OLMEDO ROMERO SANCHEZ a favor de INMUEBLES I PREDIOS URBANOS

"IMPREUR" C.A. y el señor BYRON DANIEL LEON PANTA. que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes
de Enero de mil novecientos noventa y cinco.

Ab. Omedo Romero Sanchez
CISCO J. CORONEL FLORES
OLMEDO ROMERO SANCHEZ



CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Se tomó nota de la Cesión de Participa-
ciones, que contiene este escritura, a fojas 27.354 del Registro Mercantil,
Rubro de Industriales de 1.987; y 1.227 del mismo Registro de 1.995, al
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Febrero de -
mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR RIVERA
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

